



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 081/2013
Extraordinaria

Fecha: martes, 22/10/2013
Hora: 10:00 a.m.
Lugar: salón de Consejos- Rectorado

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de traspaso presupuestario No. 009/2013 del Decanato de Docencia.
2. Consideración de traspaso presupuestario No. 055/2013 del Decanato de Desarrollo Estudiantil.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

ORDEN DEL DÍA

1. **Consideración de traspaso presupuestario No. 009/2013 del Decanato de Docencia.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el traspaso presupuestario No. 009/2013 del Decanato de Docencia, por un monto de bolívares veintitrés mil trescientos sesenta (bs 23.360,00), en los siguientes términos:

PARTIDA Y ESTRUCTURA CEDENTE				PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA			
DE EJECUTOR: DECANATO DE DOCENCIA				DE EJECUTOR: DECANATO DE DOCENCIA			
ESTRUCTURA: PR0020101				ESTRUCTURA: PR0020101			
FUENTE: OTROS INGRESOS				FUENTE: OTROS INGRESOS			
TRASPASO No. 009				TRASPASO No. 009			
PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO	PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO
404	05.01.00.00.00	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	23.360,00	402	10.05.00.00.00	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y MATERIAL DE INSTRUCCIÓN	10.000,00



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

				402	10.11.00.00.00	MATERIALES ELECTRICOS	13.360,00
TOTAL TRASPASO No. 009 DECANATO DE DOCENCIA			23.360,00	TOTAL TRASPASO No. 009 DECANATO DE DOCENCIA			23.360,00

2. Consideración de traspaso presupuestario No. 055/2013 del Decanato de Desarrollo Estudiantil.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el traspaso presupuestario No. 055/2013 del Decanato de Desarrollo Estudiantil, por un monto de bolívares mil seiscientos ochenta con cuarenta céntimos (**bs 1.680,40**), en los siguientes términos:

PARTIDA Y ESTRUCTURA CEDENTE				PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA			
DE EJECUTOR: DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL				DE EJECUTOR: DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL			
ESTRUCTURA: PR0070501				ESTRUCTURA: PR0070501			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
TRASPASO No. 055				TRASPASO No. 055			
PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO	PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO
402	01.01.00.00.00	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS	1.208,40	407	01.01.99.99.00	OTRAS TRANSFERENCIAS	1.680,40
402	10.01.00.00.00	ARTICULOS DE DEPORTE, RECREACION Y JUGUETES	472,00				
TOTAL TRASPASO No. 055 DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL			1.680,40	TOTAL TRASPASO No. 055 DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL			1.680,40

Dr. José Vicente Sánchez Frank
Rector

Dr. Óscar Alí Medina Hernández
Secretario



AVN/carv
AVN